

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO que por Resolución N° 191/88 de Presidencia de la Honorable Legislatura Territorial el Señor Miguel VACAS C.I N° 3.092.035 fué designado Asesor Ad-Hoc de esta Presidencia; y
CONSIDERANDO

Que el mencionado Señor Miguel VACAS ha realizado tareas inherentes a sus funciones en la Ciudad de Río Grande.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- HACER EFECTIVO el pago de la Factura N° 28856 y planilla N° 15019 (S.E) del Hotel Federico Ibarra de la Ciudad de Río Grande en concepto de alojamiento, comunicaciones telefónicas y / servicios especiales, por un monto de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (A 1.547,34.) del Señor Asesor Ad-Hoc Sr. Miguel VACAS.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231/88.-

USHUAIA, 14 SET 1988

